



DECRETO N° 303 / . . .
TEMUCO, 26 MAR 2021

VISTOS:

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 01 de fecha 18.03.2021 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 18.03.2021 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : RIVERA CARRASCO CRISTIAN ANDRES
Rut : 14.595.169-0
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4879
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA Y BAZAR
Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial : NIAGARA N° 860
Rol Avalúo : 1149-20
N° Caducacion : 14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.


2206877

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
JAME SALINAS MANSILLA
ALCALDE


Municipalidad Temuco
VSB
D. Asesoría Jurídica

RSR/HAA/VV/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente